

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de programar fecha para audiencia. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 13 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2021 – 00283-00
AUTO SUSTANCIACION No. 1510**

En vista del informe secretarial que antecede, se procederá a continuar con el curso de la prueba anticipada, por lo que se fijará nueva fecha y hora para llevarse a cabo el Interrogatorio de Parte de los absolventes INTERROGATORIO DE PARTE de los señores JOSE EDILBERTO POLANCO ALVAREZ y NEFFER ALVAREZ.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día 21 de febrero de 2023 a las 2 p.m. para lleva a cabo la recepción de INTERROGATORIO DE PARTE de los señores JOSE EDILBERTO POLANCO ALVAREZ y NEFFER ALVAREZ.

SEGUNDO: PREVENIR al apoderado de la parte demandante, para que proceda a remitir nuevamente la notificación conforme al artículo 291 y 292 del CGP al señor NEFFER ALVAREZ de la nueva fecha que se fijara en el presente auto, de lo cual deberá acreditar la certificación de mensajería con constancia de entrega, previo a la fecha establecida en el presente auto

TERCERO: La recepción del interrogatorio de Parte se realizará de **manera presencial** en las instalaciones del Palacio de Justicia “Simón David Carrejo” ubicado en la Carrera 29 No. 22 – 43 Tercer piso Oficina 306 Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Palmira, en el día y hora señalados.

CUARTO: **NOTIFÍQUESE** la presente providencia de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído; esto es, por estado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **001** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c588b73998cf2dda97f91e81ea585c8f3e78db6463a70a9c9a3661e492d325**

Documento generado en 12/01/2023 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>